



“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.79
(Abril 16 de 2021)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 008 DE 2017
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE REQUISITOS, FUNCIONES
Y COMPETENCIAS ESPECIFICAS POR NIVELES JERARQUICOS Y EMPLEOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA,
CUNDINAMARCA”**

El Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente, las conferidas por el Decreto Ley 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Acuerdo Municipal No.004 de 1996, el Acuerdo Directivo 002 de 2016, el Acuerdo Directivo 001 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la constitución Política de Colombia establece que “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los del carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin presentar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben...”

Que de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, *“La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.”*

Que, el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales se encuentra adoptado en la entidad mediante Resolución Administrativa No. 008 de 2017, “Por medio de la cual se adopta el manual de requisitos, funciones y competencias especificas por niveles jerárquicos y empleos del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, Cundinamarca”.

Que, mediante Acuerdo Directivo No.001 de 2020, Otorgó al Director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, para expedir todos los actos administrativos que permitan ajustar, modificar y actualizar el Manual de Funciones del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, de acuerdo con las normas que lo modifiquen, adicionen o actualicen.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil ha recomendado al Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, mediante oficio de fecha 16 de marzo de 2021 realizar algunos ajustes a los requisitos de educación al Manual actual de Empleos a la planta de personal del IMRD, razón por la cual, en aras de dar cumplimiento a dicha recomendación, se hace necesario hacer ajustes al Manual de Requisitos, Funciones y Competencias Laborales.

Que, los ajustes, modificaciones y adiciones a realizar se encuentran sustentadas en el estudio técnico realizado por el Área Administrativa y Financiera, el cual fue presentado ante la Dirección General y la Junta Directiva del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía.

Que, la modificación que se pretende realizar cumple con lo descrito en el Decreto Ley 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 815 de 2018 y demás normas relacionadas vigentes, así como las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo cual facilitará el cargue de la información requerida en la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa en el aplicativo SIMO 4.0.



“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.79
(Abril 16 de 2021)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 008 DE 2017
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE REQUISITOS, FUNCIONES
Y COMPETENCIAS ESPECIFICAS POR NIVELES JERARQUICOS Y EMPLEOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA,
CUNDINAMARCA”**

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario compilar los ajustes y modificaciones en un solo documento que permita su fácil aplicación y consulta, pertinentes para garantizar la eficiente prestación del servicio.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar parcialmente la Resolución No. 008 de 2017 “Por medio de la cual se adopta el manual de requisitos, funciones y competencias específicas por niveles jerárquicos y empleos del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, Cundinamarca”

ARTICULO SEGUNDO. El documento compilado y modificado denominado Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, hará parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO, El Director General, mediante acto administrativo adoptará las modificaciones de los requisitos y disciplinas académicas, para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia en los casos en que se considere necesario, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y modifica en lo pertinente los actos administrativos correspondientes y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo al área de Talento Humano, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía, Cundinamarca a los dieciséis (16) días del mes de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
Director General del I.M.R.D.

Proyectó: HEIDI SILVA GOMEZ
Cargo: Profesional Universitario - Talento Humano
Revisó: YOHANNA ALEXANDRA VILLADA CALDERÓN
Cargo: Jefe Oficina Jurídica y Contratación.
Elaboró: FANNY C. JARA SARMIENTO
Cargo: Técnico Administrativo Talento Humano IMRD